



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0285 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 26 NOV. 2013

VISTO, el Informe N° 873-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0253-2010-GORE-ICA/GRINF, de 29.Dic.2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Producción Ica en la Ciudad de Pisco".

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0231-2013-GORE-ICA/GRINF, de 04.Oct.2013, se aprobó la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra en mención, considerando el siguiente Presupuesto Analítico.

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	PREVENCION MAYORES COSTOS	TOTAL
2.6.22.2	INFRAESTRUCTURA PUBLICA						
	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (*)	--	1,200,772.98	--		37,230.91	1,238,003.89
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (Principal)	27,370.00	--	--		--	27,370.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (Actualizacion y modificacion)	10,500.00	--	--		--	10,500.00
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						
2.6.32.1	PARA OFICINAS		57,504.60	--		--	57,504.60
2.6.32.11	MAQUINARIA Y EQUIPO		131,550.40	--		--	131,550.40
2.6.32.12	MOBILIARIO						
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						
	SUPERVISION	--	--	100,276.40		--	100,276.40
	SERVICIOS DE CONSULTORIA	--	--				
	Contratacion de 01 Revisor x 01 mes	--	--		3,500.00		3,500.00
	Contratacion de 01 Monitor x 03 meses	--	--		10,500.00		10,500.00
	Contratacion de 01 Asesor Legal x 02 meses	--	--		7,000.00		7,000.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES	--	--				
	Petroleo Diesel				3,500.00		3,500.00
	Acetite 5 galones				365.00		365.00
	Liquido de freno				350.00		350.00
	Grasa				92.74		92.74
	MATERIALES DE ESCRITORIO U OFICINA						
	Papel bond A-4 para impresion				150.00		150.00
	Memoria USB 4gb				156.00		156.00
	Tinta para impresion				810.00		810.00
	Tinta para copia				700.00		700.00
	Archivadores				360.00		360.00
	Unidades de portaminas				72.00		72.00
	Numerador 8 digitos				231.00		231.00
	Perforador grande				195.00		195.00
	Engrampador tipo alicate 40 hojas				156.00		156.00
	Notas adhesivas removibles 3"x 3"				170.00		170.00
	TOTAL	37,870.00	1,389,827.98	100,276.40	28,307.74	37,230.91	1,593,513.03

Que, mediante Oficio N° 509-2013-GORE-ICA/GSRPI de 23.Oct.2013, la Gerencia Sub Regional Pisco solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación del presupuesto analítico de la obra en mención, debido que en la especifica de gastos se ha considerado la partida 2.6.22.2 Instalaciones educativas, que no corresponde a la ejecución

del proyecto, de acuerdo al clasificador de gastos para este proyecto le corresponde la partida 2.6.23.99 Otras estructuras diversas, siendo derivado a la Sub Gerencia de Estudios mediante proveído de 23.Oct.2013 para su atención;

Que, en atención a dicho requerimiento el Ing. Miguel A. Hidalgo Reyes emitió el Informe N° 110-2013-SGE/MHR-GORE-ICA de 24.Oct.2013 mediante el cual informó a la Sub Gerencia de Estudios que: (...) De acuerdo a lo verificado, efectivamente por error omiso en la revisión del proyecto se considero dicha especifica de gasto erróneo para infraestructura educativa solicitando que sea corregida por la especifica de gasto indicada (...), Concluyendo que el presupuesto analítico de la obra deberá de ser modificado sólo en el rubro especificado por la Gerencia Sub Regional de Pisco referente a la especifica de gasto 2.2.6.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS, manifestando que fue error omiso en la revisión realizada al proyecto;

Que, mediante Informe N° 873-2013-SGE de 29.Oct.2013, la Subgerencia de Estudios de la GRINF alcanzó su conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Producción Ica en la Ciudad de Pisco", efectuada por el Ing. Miguel A. Hidalgo Reyes conforme se desprende del Informe N° 110-2013-SGE/MHR-GORE-ICA, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, según se advierte del Expediente Técnico, la estructura funcional programática ha sido prevista de la siguiente manera: **Función:** 11 Pesca; **Programa:** 026 Pesca; **Sub Programa:** 0008 Asesoramiento y Apoyo; **Proyecto:** 2.092988 Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Producción Ica en la Ciudad de Pisco **Componente:** 2.004696 Construcción e Implementación de Local, **Obra:** "Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Producción Ica en la Ciudad de Pisco"; **Meta:** Construcción de Local Institucional de Dos Pisos, Implementación de Mobiliarios y Equipos;

Que, el Artículo 201.- Rectificación de errores de la Ley n.º 27444, establece en su numeral 201.1, que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; debiendo dicha rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; siendo que la normativa de contrataciones públicas no ha previsto la posibilidad de rectificar errores, se hace necesario acudir a lo señalado por el ordenamiento jurídico público que pudiera aplicarse supletoriamente por no ser incompatible con la normativa especial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras, con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: "Reconstrucción e Implementación de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Producción Ica en la Ciudad de Pisco", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	PREVENCION MAYORES COSTOS	TOTAL
2.6.23.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS						
2.6.23.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (*)	--	1,200,772.98	--		37,230.91	1,238,003.89
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						--
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (Principal)	27,370.00	--	--		--	27,370.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS(Actualización y modificación)	10,500.00	--	--		--	10,500.00
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						--
2.6.32.1	PARA OFICINAS						--
2.6.32.11	MAQUINARIA Y EQUIPO		57,504.60	--		--	57,504.60
2.6.32.12	MOBILIARIO		131,550.40	--		--	131,550.40
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						--
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						--
	SUPERVISION	--	--	100,276.40		--	100,276.40
	SERVICIOS DE CONSULTORIA	--	--				--
	Contratación de 01 Revisor x 01 mes	--	--		3,500.00		3,500.00
	Contratación de 01 Monitor x 03 meses	--	--		10,500.00		10,500.00
	Contratación de 01 Asesor Legal x 02 meses	--	--		7,000.00		7,000.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	--	--				--
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES	--	--				--
	Petroleo Diesel				3,500.00		3,500.00
	Aceite 5 galones				365.00		365.00
	Líquido de freno				350.00		350.00
	Grasa				92.74		92.74
	MATERIALES DE ESCRITORIO U OFICINA						--
	Papel bond A-4 para impresión				150.00		150.00
	Memoria USB 4gb				156.00		156.00
	Tinta para impresión				810.00		810.00
	Tinta para copia				700.00		700.00
	Archivadores				360.00		360.00
	Unidades de portaminas				72.00		72.00
	Numerador 8 dígitos				231.00		231.00
	Perforador grande				195.00		195.00
	Engrapador tipo alicate 40 hojas				156.00		156.00
	Notas adhesivas removibles 3"x 3"				170.00		170.00
	TOTAL	37,870.00	1,389,827.98	100,276.40	28,307.74	37,230.91	1,593,513.03

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

